



Revista
Enfoques


Una apertura al diálogo

Nº 3 Diciembre 2017



**OBSERVACIÓN
A LA POLÍTICA TOMISTA,
TENSION ENTRE SUJETO Y COMUNIDAD**





Juan Perdomo
jcperdomomorales@gmail.com
Filósofo Egrado
Pontificia Universidad Javeriana.

**OBSERVACIÓN
A LA POLÍTICA TOMISTA,
TENSION ENTRE SUJETO Y COMUNIDAD¹**

Juan Perdomo
Pontificia Universidad Javeriana

Presentación:

El presente artículo de opinión pretende realizar una breve exposición acerca de la tensión entre comunidad e individuo en el pensamiento político de Santo Tomás de Aquino. Resulta curioso que, aun cuando el tomismo plantea una teoría política basada en el bien común y el amor y entrega hacia el otro, la modernidad encuentre en él sustento para las acciones políticas del individuo moderno. No obstante, y de allí lo curioso, el amor como elemento político trae consigo una dificultad, el amante suele olvidarse a sí mismo en beneficio del amado. Por ello, si cada individuo ama más el bien común sobre su amor propio ¿el sujeto político pierde su individualidad?

Para responder la cuestión se esbozará la postura política tomista, especialmente en relación con el ‘amor’ confrontando comunidad e individuo, para concluir que, ser un individuo libre, racional y autónomo que desea llegar individualmente y en conjunto al bien e intenta lograrlo por medio de sus acciones prácticas, precisa de amor a sí mismo y a sus congéneres y no requiere relegar su individualidad frente a la comunidad, dado que su acción política, no egoísta, es guiada por un amor que comprende ambos elementos. Así, cada hombre que actúa espera, acertadamente, una acción recíproca que conlleva al bien individual y colectivo, armonizando la tensión entre ambos actores.

Es aún habitual el ingenuo y necio juicio sobre el pensamiento medieval como bárbaro o como oscuras sus elucubraciones. A pesar de

¹ Dado el uso de comunidad y sociedad en las traducciones de Santo Tomás, no se hará una diferenciación conceptual entre ambos términos.



ello, en gran medida por el Angélico, sus ideas han influido en teorías políticas modernas como, verbigracia, la propuesta independentista de Antonio Nariño o la conformación de la República por Miguel Antonio Caro. Incluso, hoy en día, en momentos tensos de convulsión política y social, parecería necesario adoptar la sentencia “verdad, justicia, amor y libertad, fundamentos de la convivencia” de Juan XXIII, paráfrasis de Aquino.

La idea del Pontífice (Juan XXIII) pareciera revelar la necesidad de amor y libertad en el individuo para una comunidad en armonía. No obstante, el pensamiento político tomista resulta amplio y, en ocasiones, parecería ambiguo en lo que respecta a sujeto y comunidad. Conforme a Santo Tomás, el principal objeto del Gobierno como continuación de la moralidad, es encaminarse a la consecución de un bien común, material e inmaterial, teleológicamente eudaimónico, considerando “la política, –como ciencia– que se ordena al bien común de la ciudad” (S.T., II-IIae, q47, all). Este bien implica una colectividad que se dirige, en conjunto, hacia este, pues siendo el hombre un “animal social y político” (De Reg. I, 1, 2), un individuo, se le presenta como necesario vivir en comunidad para subsistir y lograr conjuntamente los bienes.

Empero, Santo Tomás observa en la naturaleza del hombre debilidad e incapacidad, dado que un hombre por sí mismo es insuficiente y precisa de otros, ayudándose comúnmente, al serle “natural [...] vivir en sociedad con muchos” (De Reg. I, 1, 3), o en “colectividad de hombres asociados bajo un mismo derecho y en utilidad común” (S.T., I, q31, a2); comunidad que Aquino aconseja vivir en solidaridad, caridad y amor, con el empeño exclusivo de lograr el Bien. Aquí podría encontrarse el primer inconveniente, pues en su necesidad de otros el sujeto podría perder su carácter individual por la dependencia hacia otros, al ordenarse “al bien común, –y a– cualquier otro precepto sobre actos particulares no tener razón sino en cuanto se ordena al bien común.” (S.T., I-IIae, q90, a2).

Esta visión comunitaria del pensamiento tomista toma mayor fuerza



al enlazarse con el elemento cristiano del amor que se hace indispensable como elemento de cohesión política, asegurando los actos correctos y la búsqueda colectiva del fin común, porque al igual que San Pablo, Aquino aboga e invita al amor en comunidad que, pareciera olvidar el yo en mor del otro, basando el ejercicio moral y político del *Deus Caritas Est* en “el descubrimiento del otro, superando el carácter egoísta [...] ya no se busca a sí mismo sumirse en la embriaguez de la felicidad sino que ansía más bien el bien del amado” (Benedicto XVI, 2005), reforzando la obligación particular en relación al todo.

San Pablo explica en su epístola a los Corintios me he hecho igual a todos, para de alguna manera poder salvar a algunos (I Co. 9: 22-24), descentralizando el yo, por amor al servicio y la compasión del prójimo, en un amor al amado que olvida el amante. Gran mérito del Angélico –influido por las epístolas de Pablo y Las Leyes de Moisés– convertir el amor en elemento político unificador y edificador del orden y la armonía comunitaria, en tanto como lo explica Jaramillo Uribe (1982), “la existencia del hombre como ser aislado era inconcebible. La sociedad era uno de los elementos de su esencia” (p.99).

En este sentido, la carta paulina describe el sujeto como un órgano perteneciente a un cuerpo (I Co. 9: 20), cuya correcta función requiere dependencia y obediencia del elemento al conjunto. Al respecto, Copleston (1960) recuerda la metáfora similar usada por el Aquinate al hablar “del individuo como una parte de la comunidad, considerada como un todo, que establece una comparación entre la subordinación de un ciudadano individual al bien de la comunidad toda” (p.264), sumiendo a un individuo, cuya única importancia reside en el acatamiento de la autoridad comunitaria (S.T., II-IIae, 104) o de la monarquía designada por Dios, igualmente comunitaria por su modelo del libro de *Las Leyes*.

Tal logro ha sido blanco de profundas críticas dadas sus implicaciones, al considerársele un universalismo exagerado por relegar el individuo a un segundo plano, e inclusive se le llamó ‘totalitario’ (Copleston, 1960). No obstante, aún bajo críticas tal visión también encontró adeptos



Observación a la política tomista, tensión entre sujeto...

tos y fue llevado al extremo, casi como un tomismo exacerbado, —dada su malinterpretación— por parte de Monseñor Carrasquilla, quien frente al herético liberalismo, laico y democrático, fundado también en el tomismo, observaba en la libertad individual un necio don y no un derecho concordante con los preceptos católicos, que debía ser erradicado (González, 1988).

Tal extremismo es expuesto por González (1988) como una “total libertad para la iglesia y sus ministros, pero ninguna libertad para todo lo que de algún modo se oponga a los intereses de estos” (p.324), pues “la potestad eclesiástica —que— tiene manifiesta preeminencia” (González, 1988, p.324) hace subordinar a los intereses de un poder político al hombre bajo la idea del bien común o de comunidad, porque Carrasquilla observa que el fundamento de legitimidad política “se origina [...] cuando el pueblo es solo intermediario de la voluntad de Dios. La legitimidad de todo poder proviene de Dios, y por lo tanto, los gobernantes están obligados a cuidar la comunidad de acuerdo los preceptos divinos” (González, 1988, p.322), y no de la comunidad misma como unión de individuos libres y autónomos, comunes en razón.

Esta visión exagerada del tomismo político no considera que Santo Tomás observa la tarea del gobierno como una tarea en beneficio de los individuos que conforman el colectivo social, porque “gobernar es conducir convenientemente a su debido fin a los gobernados” (De Reg. 8). En esta perspectiva la licitud política divina o la subordinación al bien común bajo las ideas de amor, caridad y solidaridad, hace evidente la “tensión constante entre la idea de persona y sus derechos, y la realidad de la comunidad o los derechos del Estado.” (Uribe, 1982, p.97), una dicotomía de la soberanía entre lo individual y lo colectivo. Mas, la propuesta de Carrasquilla no es otra cosa que una incorrecta interpretación, porque como afirma Chesterton (1938), para Santo Tomás la comunidad es “una muchedumbre de hombres libres” (p.116) de individuos auténticos y autosuficientes, que evidencia el papel del elemento político del amor como reconocimiento del otro a partir del yo, encaminando la acción política desde la razón, la voluntad, la libertad y la autonomía



individual con miras al bienestar propio y, con ello, colectivo; porque es constitutivo al ciudadano tener voluntad, ya que éste no puede realizar un acto que sea coaccionado u obligado, aun con la excusa de mandato divino, al ir en contra de la voluntad individual, dado que en los actos humanos, según el *Doctor Humanitatis*, la voluntad no puede ser violada o forzada porque todo hombre es libre respecto a lo que quiere, siendo este principio interno natural. Así, el amante reconoce que quien ama es él, a sí mismo y al otro², reconociéndose primero como persona, para luego reconocer a su prójimo como igual con quien puede participar en comunidad, porque el real bien propio no existe sin el común y viceversa, estos se juzgan en relación al otro al ser, de manera que es “deforme aquella parte que no se armoniza con su todo” (S.T., I-IIae, q92).

El bien común no es ya imperativo al cual someterse, es un acto de amor a Dios, al prójimo y a sí mismo. No se trata de obligar al bien común sobre el individuo, la reinterpretación tomista pasa por darle prevalencia al carácter democrático del fundamento y la legitimidad política, privilegiando el sujeto ante la comunidad al no ser ésta una sola entidad sino una composición de partes. Con la elección del bien común por amor, la relación entre individuo y comunidad no resulta tensionante, las encíclicas *Populorum Progressio*, *Rerum Novarum* o el Concilio Vaticano II lo ejemplifican. Las grandes repercusiones religiosas en el panorama político tienen sus raíces en Santo Tomás, abogando respecto a la participación política, por la legitimación de todas las partes de la sociedad como elementos individuales vitales del quehacer político, de la convivencia y del gobierno, llamando con el amor al progreso de los pueblos y las personas.

Justamente, dice el Angélico, “cualquiera que viva en una sociedad, es en cierta medida parte y miembro de toda la sociedad” (S.T., I-II, q21, a3) porque “cada persona singular se compara a toda la comunidad

2 Al respecto escribe Chesterton (1938) “el amor de una persona por sí misma es sincero, constante e indulgente por lo cual debería ser transferido intacto de lo posible al amor al prójimo”(p.113).



como la parte al todo” (S.T., II, q64, a2). Desde allí Benedicto XVI (2009) comenta: “la comunidad de los hombres no absorbe en sí a la persona anulando su autonomía, como ocurre en las diversas formas del totalitarismo, sino que la valoriza más aún porque la relación entre persona y comunidad es la de un todo hacia otro todo” (p.79) y que como rememora León XIII (1891) “asi como la parte y el todo son, en cierto modo, la misma cosa [...] la naturaleza única de la sociedad –política– es común a los de arriba y abajo [...] a los proletarios, sin duda alguna, ser por naturaleza tan ciudadanos como los ricos, es decir, partes verdaderas”. Si “todos los que pertenecen a una comunidad se refieren a ella como las partes al todo”, (S.T., II-II q64 a2) cualquier bien propio va en línea con el bien común, en tanto la parte, persona, desde la justicia, el amor y la razón, da al otro lo que se le debe y reconoce a todos como semejantes, a través de la piedad y la caridad.

Lograr el bien común es tanto tarea del gobernante como tarea del ciudadano, ambos con vida en la virtud se encaminan al fin último. Interpretaría desde allí Jacques Maritain (1975) que la perfección humana, siguiendo a Santo Tomás consiste en el amor y la bienaventuranza depende y se fundamenta del amor, un amor no solo por Dios sino de caridad, un amor hacia el otro que deja lo propio por lo común porque como dice el Angélico “ser humano es tener por el hombre un sentimiento de amor y piedad” (S.T., I-II, q80, al) Con ello Tomás de Aquino “enseña que para hacer morir en nosotros mismos el amor egoísta que es la raíz de todos nuestros males, debemos amarnos nosotros mismos [...] con un amor de caridad” (Maritain, 1975, p.19).

El obrar político “movido por el amor –avanza– de tal manera que sientan como suyas las necesidades del prójimo y haga a los demás partícipes de sus bienes” (Juan XXIII, 1963) porque el “amor entraña benevolencia, es decir, cuando amamos a alguien de tal manera que queremos el bien” (S.T., II-IIae, q23, al); esto se debe, quizás, a los conceptos aristotélicos de *filautía* y *phrónesis*, entendidos por algunos (entre ellos la escuela aristotélica alemana) como fundamento para que las acciones sean mediadas por la distinción entre el bien para sí y para



los otros, obrando de forma universal; esto es, una relación recíproca entre *filautía* y *filos*.

El amor como elemento político estriba en que, cada hombre en su propia razón, libertad y voluntad, llegue al bienestar como bien suyo común desde acciones prácticas por amor a sí y a la comunidad, pues ésta y sus ciudadanos nunca son intermediarios, si no origen y fines en sí mismos.

Ergo, a juicio propio, amar al prójimo no implica *dejar de ser uno mismo*, sino serlo conociendo que hace parte de los otros, en conjunto. El amor y la filiación como valores supremos humanos, fundamentos de la acción política, proponen una acción moral desinteresada, que tiene en cuenta lo colectivo e individual, porque desde Santo Tomás se encuentra la idea de un amor a sí mismo no egoísta, un amor que pone al servicio comunitario las capacidades individuales, es decir, la potencialidad de las virtudes individuales con relación a lo colectivo y que dada la similitud entre las propias y las ajenas, es creado un vínculo amoroso recíproco, una perfecta relación política armónica entre comunidad e individuo.



Referencias Bibliográficas:

Sto. Tomás de Aquino (2001). *Suma de Teología*. Madrid, España: Biblioteca Autores Cristianos.

_____ (1994). *La Monarquía*. Barcelona, España: Altaya.

Benedicto XVI. Vaticano II. *Deus Caritas Est*. Diciembre 25 de 2005.

Chesterton, CK. (1938). *Santo Tomás de Aquino*. Buenos Aires, Argentina: Espasa Calpe.

Copleston, F. (1960). *El Pensamiento de Santo Tomás de Aquino*. México, México: FCE.

Jaramillo Uribe J. (1982). *El Pensamiento Colombiano en el Siglo XIX*. Bogotá, Colombia:

Temis.

Juan XXIII. Vaticano. *Pacem in Terris*. Abril 11 de 1963. Recuperado de: <http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/>



hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

La sagrada Biblia de la familia católica. (1992). Colombia: Editorial Marfil.

León XIII. Vaticano. *Rerum Novarum*. Mayo 5 de 1891. Recuperado de: http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

Maritain, J. (1975). El Humanismo de Santo Tomás de Aquino. *Estudios de Filosofía*, I, pp. 11-26. Lima, Perú.

Touchard, J. (1961). *Historia de las Ideas Políticas*. Madrid, España: Tecnos.

Tovar, L. (1988). Tradicionalismo y neoescolástica. En Rodríguez E. (Ed.) *La Filosofía en Colombia* (pp. 297-341). Bogotá, Colombia: Editorial el Búho.

